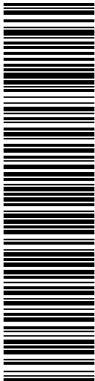


DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV. CASTELLA COL-LABORACIO FEDERACIO ASSOCIACIONS DEFENSA FORESTAL BAGES-MOIANES 2023_26102023	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: Q5K40-7E7W7-9ZZ3C Data d'emissió: 26 de Octubre de 2023 a les 20:48:30 Pàgina 1 de 4	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 26980006 Q5K40-7E7W7-9ZZ3C DC0E79871736769F42E76094F42C9BE4478AE5C3) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://acciede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=concomabages

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL COMARCAL DEL BAGES Y LA FEDERACIÓN DE AGRUPACIONES DE DEFENSA FORESTAL DEL BAGES-MOIANÈS PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES - 2023

Por una parte, el Ilmo. Sr. Eloi Hernández Mosella, como Presidente del Consell Comarcal del Bages (en adelante Consell Comarcal), actuando en nombre y representación de la corporación, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley de organización comarcal de Cataluña, asistido en éste acto por D^a. Maria Llum Bruno Garcia, secretaria de este Consell Comarcal.

Y de la otra parte, Sr. Jordi Tort Gómez, presidente de la Federación de Agrupaciones de Defensa Forestal del Bages-Moianès (en adelante Federación de ADF), actuando en nombre y representación de esta entidad.

En la condición de que intervienen, todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para el otorgamiento de este convenio, ya estos efectos

MANIFIESTAN

1. Que la Federación de ADF del Bages-Moianès es una entidad con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, que agrupa y coordina a las Agrupaciones de Defensa Forestal (ADF) de las comarcas del Bages y del Moianès.
2. Que el Consell Comarcal del Bages tiene representación en la Asamblea General de la Federación de ADF, que está constituida también por los representantes de cada una de las ADF asociadas y del Consell Comarcal del Moianès. El Consell Comarcal es también miembro de la Junta Directiva de la entidad.
3. Que el objetivo principal de la Federación de ADF es la prevención y lucha contra los incendios forestales. Para ello realiza funciones de coordinación de las diferentes ADF en caso de fuego forestal y desarrolla diversas actuaciones para la prevención y detección rápida de incendios, así como de formación de sus asociados.
4. Que en fecha 21 de marzo de 2022 la Federación de ADF del Bages ha solicitado ayuda al Consell Comarcal para desarrollar su actividad de prevención y lucha contra los incendios forestales.
5. Que es voluntad del Consell Comarcal apoyar económicamente a la Federación de ADF del Bages para ayudar a cumplir con sus funciones en la prevención y lucha contra los incendios forestales.

En virtud de todo lo que precede, las partes, reconociendo recíprocamente plena capacidad para este acto y de común acuerdo establecen los siguientes

DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV. CASTELLA COL-LABORACIO FEDERACIO ASSOCIACIONS DEFENSA FORESTAL BAGES-MOIANES 2023_26102023	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: Q5K40-7E7W7-9ZZ3C Data d'emissió: 26 de Octubre de 2023 a les 20:48:30 Pàgina 2 de 4	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES

PACTOS

Primero. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es el establecimiento del marco de la colaboración económica entre el Consell Comarcal y la Federación de ADF del Bages para la prevención y lucha contra los incendios forestales, en el marco de actuación del entidad, por la anualidad 2023.

Segundo. Obligaciones del Consell Comarcal del Bages

El Consell Comarcal transferirá a la Federación de ADF una aportación económica para hacer frente a los gastos vinculados a las actuaciones desarrolladas por la entidad de prevención y lucha contra los incendios forestales (adquisición y mantenimiento de vehículos y equipos de comunicación e informáticos, seguros , gastos de infraestructura y oficina, vestuario, formación, administración, gestoría...).

Se establece una aportación de 1.750,00 € por la anualidad 2023.

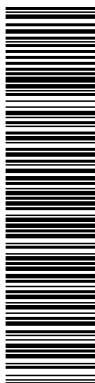
Tercero. Obligaciones de la Federación de ADF del Bages

La Federación de ADF se compromete a:

- Coordinar la acción de las ADF en la extinción de incendios, manteniendo el centro de control y su infraestructura de comunicación y el soporte a punto de tráfico y al centro de mando avanzado.
- Informar al Servicio Comarcal de Protección Civil sobre la detección y evolución de los incendios que se produzcan en la comarca.
- Coordinar la acción de las ADF en las labores de prevención y detección rápida de incendios.
- Velar por la formación de los miembros de las ADF.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención del Consell Comarcal, ya aportar toda la información que les sea requerida en relación con la subvención concedida.
- Los documentos, de cualquier tipo, justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
- Incluir la marca del Consell Comarcal en la difusión de las acciones subvencionadas.

Cuarto. Plazos de ejecución y justificación

El gasto debe ejecutarse y justificarse durante la anualidad 2023 y antes del 30 de noviembre de esta anualidad.



DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV. CASTELLA COL-LABORACIO FEDERACIO ASSOCIACIONS DEFENSA FORESTAL BAGES-MOIANES 2023_26102023	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: Q5K40-7E7W7-9ZZ3C Data d'emissió: 26 de Octubre de 2023 a les 20:48:30 Pàgina 3 de 4	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 26980006 Q5K40-7E7W7-9ZZ3C DC0E79871736769F42E76094F42C9BE44 78AE5C3) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=concomabages

Quinto. Forma de pago y justificación

1. El pago de la cantidad correspondiente al Consell Comarcal se efectuará previa justificación de la actuación y gasto por parte de la Federación de ADF. Para la justificación será necesario presentar:
 - Facturas de los gastos de las actuaciones subvencionadas ejecutadas.
 - Memoria de las actuaciones subvencionadas ejecutadas.

El pago podrá fraccionarse a razón de las justificaciones presentadas.

2. Asimismo, antes del pago la Federación de ADF deberá acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sexto. Compatibilidad con otras subvenciones

La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total de las actuaciones a desarrollar.

Séptimo. Vigencia del convenio

Este convenio entra en vigor a partir de la fecha de su firma y extiende sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2023.

Octavo. Protección de datos

Las partes se reconocen mutuamente como Responsables del tratamiento y se obligan a cumplir el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, general de protección de datos (RGPD) y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Los firmantes y personas de las que por el cumplimiento del objeto del presente convenio se traten datos personales, serán informados del tratamiento de sus datos por todos los responsables con la finalidad de formalizarlo y de cumplir y ejecutar las obligaciones derivadas del mismo, detallando todo lo que se indica en el art. 13 del RGPD.

Para cuestiones relacionadas con la protección de datos las personas Delegadas de Protección de Datos de las partes serán los interlocutores.

Noveno. Publicidad y Difusión

De conformidad con lo que establece el artículo 8 b) yf) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 14 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Consell Comarcal del Bages, en relación con este convenio, hará pública la información relativa a las partes firmantes, el objeto, la vigencia, las obligaciones que asumen, incluyendo las económicas, y cualquier modificación que se realice, asimismo enviará el convenio formalizado en el registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalidad de Cataluña.

